

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190071700

Teniendo en cuenta la solicitud remitida vía e-mail por parte de la apoderada de la actora, se dispone:

**Por secretaría** y, través del medio más expedito y eficaz requiérase al Dr. FRANCISCO JOSÉ CALDAS RUEDA, para que en el término máximo de cinco (5) días, contados desde que se haga el requerimiento proceda a manifestar su aceptación y de esta manera pueda ser notificado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Vencido el anterior término ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que corresponda.

Por otra parte, téngase en cuenta el correo electrónico y el número de teléfono aportados por la apoderada judicial de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 020

HOY: 09 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA